

Oficio Nro. SD-DPI-2020-1232

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2020

Asunto: Modificación POA 2020 - Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

Señor Magíster
Paúl Esteban Calle Calle - PRESIDENTE
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA
En su Despacho

En atención al Oficio Nro. 0114-FETM-2020 de 01 de diciembre de 2020, con ingreso Nro. SD-CZ6-2020-0978 de 01 de diciembre de 2020, en el que solicita la modificación al Plan Operativo Anual - POA 2020, informo que una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, la Dirección de Planificación e Inversión, con base en lo establecido en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación art. 64, determinó:

- Aprobar la modificación de los recursos planificados en la actividad 005 por el valor de \$130,00 en el mes de febrero y que serán utilizados de acuerdo a su requerimiento.
- Respecto de las "Reprogramaciones", en las "Directrices modificaciones POA 2020 Organizaciones Deportivas", se establece que "*Para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaria **no requiere** que las Organizaciones comuniquen las "Reprogramaciones" a las que tuviera lugar*", entendiéndose como "Reprogramación" aquellos movimientos que implican modificar los recursos transferidos a la organización deportiva, alterando exclusivamente el mes, respecto de cómo fueron planificados. Por lo tanto, la modificación solicitada por el valor de \$1.200,00 asignados en el mes de febrero, no se registró en el Plan Operativo Anual; sin embargo se autoriza el uso del mismo

Cabe señalar que mediante Memorando Nro. SD-DPI-2020-2333 de 04 de diciembre de 2020, se solicita a la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento viabilidad para uso de recursos.

Mediante Memorando Nro. SD-DDCAR-2020-2214 de 04 de diciembre de 2020, la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento emite criterio favorable al requerimiento realizado por su representada.

Finalmente, se remite el archivo POA 2020 vigente, a los correos electrónicos señalados en la Hoja Resumen del organismo deportivo: paulcallefetm@gmail.com; mireyacojitambofetm@gmail.com

Notas:

- La solicitud se recibió en esta Dirección el día jueves 03 de diciembre de 2020 a las 11H50.
- Para su conocimiento y aplicación, las "Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2020 - Organizaciones Deportivas"; así como los formatos establecidos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Deporte.
- Es responsabilidad del organismo deportivo verificar que los ítems utilizados, correspondan al bien o servicio a adquirir conforme el catálogo de gastos autorizados por la Secretaria del Deporte, así como levantar los procesos de contratación pertinentes considerando los precios del mercado.
- Se le recuerda que la ejecución del gasto debe realizarse en estricto apego al Plan Operativo





Oficio Nro. SD-DPI-2020-1232

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2020

Anual de su representada y a la normativa legal vigente para uso de recursos públicos, de lo contrario, el gasto no será validado en el informe de evaluación.

- Se comunica que los correos de atención ciudadana de planta central y coordinaciones zonales se encuentran deshabilitados desde del 17 de noviembre de 2020, por lo tanto, todos los requerimientos deberán ser ingresados de forma presencial en las oficinas de la Secretaría del Deporte, tanto en planta central como en las Coordinaciones Zonales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:

- SD-CZ6-2020-0978

Anexos:

- solicitud_modificaciÓn_poa_f_e_tenis_de_mesa.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Delgado Rivadeneira
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Iv



sembramos
Futuro

Lenin

